CIRCULAR

Resolución No. C- 142
Quito D.M., 15 JUN. 2018
GDOC: 2018-008954

Señores
MARÍA ESTHER AREQUIPA LAGLA Y OTROS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de junio de 2018, analizó el acta de negociación suscrita, por una parte, por la señora María Esther Arequipa Lagla y otros, conjuntamente con el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5192017, clave catastral No. 10307-03-003, ubicado en la calle Oe-18B, La Tolita, Sector Francisco de Miravalle, parroquia Cumbayá, de propiedad de los señores/as **MARIA ESTHER AREQUIPA LAGLA, SEGUNDO ERNESTO TITUAÑA TOAPANTA, SEGUNDO EDUARDO AREQUIPA LAGLA, ELVIA MARIA GUILCAMAIGUA TACO, SEGUNDO NÉSTOR AREQUIPA LAGLA, MARÍA OBDULIA TIGSE LEMA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo para el Proyecto "Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo".

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5192017, clave catastral No. 10307-03-003, ubicado en la calle Oe-18B, La Tolita, Sector Francisco de Miravalle, parroquia Cumbayá, de propiedad de los señores/as **MARIA ESTHER AREQUIPA LAGLA, SEGUNDO ERNESTO TITUAÑA TOAPANTA, SEGUNDO EDUARDO AREQUIPA LAGLA, ELVIA MARIA GUILCAMAIGUA TACO, SEGUNDO NÉSTOR AREQUIPA LAGLA, MARÍA OBDULIA TIGSE LEMA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo para el Proyecto "Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo", por el valor total de USD 90.527,12 el mismo que

ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Según lo dispuesto por el Art: 456 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización por el presente trámite no se generará pago alguno en cuanto a impuestos, tasas, derechos o cualquier otra prestación patrimonial de registro, inscripción o protocolización de los documentos que produzcan o de los actos jurídicos que se ejecuten.

3.- El pago del valor acordado se realizará a la finalización de los trámites de inscripción que no podrá exceder de 60 días término desde la fecha de aprobación de la presente Acta por parte del Concejo Metropolitano.

Con la resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Expediente 2017-DUP-00014

Acción:	**Responsable:**	**Unidad:**	**Fecha:**	**Sumilla:**
Elaborado por:	R. Delgado	AGSCM	14/06/2018	
Revisado por:	J. Morán	PCM	14/06/2018	